



Avenida General Enríquez N° 28-76  
Teléfonos: 334-985 / 551-513

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE RUMIÑAHUI

0000011

## CERTIFICACION N° 000081

Para los fines legales consiguientes, **CERTIFICO** que **LA EMPRESA NETWORK ACCESS COMUNICACIONES**

es afiliado a la Cámara de la Construcción de Rumiñahui, desde el **23 de Marzo del 2004**

Nro. de Registro: **CCR-012-C**

en cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción.

Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario.

Sangolquí, 23 de Marzo del 2004



**NOTA:** Esta certificación, no es válida para la aplicación a lo expuesto en el artículo 2do., de la Resolución de la Junta Monetaria No. 010.82, para el uso de la Línea de Redescuento de la Construcción.

Válido por 60 días

VALOR \$

2.00 USA



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1685

0000013

DANIEL ALVAREZ CELI  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía NETWORK ACCESS COMUNICACIONES S.A. otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, el 26 de febrero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

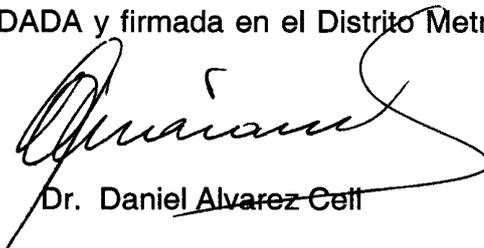
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía NETWORK ACCESS COMUNICACIONES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a 23 ABR 2004



Dr. Daniel Alvarez Celi

DAC/pcs.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 04.Q.IJ-1685 dictada por el señor Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías el 23 de abril del 2004, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de constitución de la Compañía NETWORK ACCESS COMUNICACIONES S.A., otorgada el veintiséis de febrero del 2004, junto con esta Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 1429 del Repertorio.-  
Martes, 1 de Junio del 2004, 15:22:01

**RESPONSABLES.-**  
**LAURA HINOJOSA**



**EL REGISTRADOR**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Galo León Cif.  
REGISTRADOR